

Expediente nº: 128/2024

Procedimiento: Contratación de Suministro por procedimiento abierto simplificado

Asunto: CONTRATO SUMINISTRO DUMPER. ABIERTO SIMPLIFICADO. SUBVENCION DIPGRA CONCERTACION.

Documento firmado por: Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado: Memoria justificativa del Concejal del área correspondiente, Informe de Secretaría, Informe de Intervención, PCAP y PPT, todos ellos de fecha 06/02/2024.

De acuerdo con la memoria justificativa del Concejal del área correspondiente, indicando la siguiente necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación:

La contratación planteada pretende incorporar al conjunto de los equipos con los que actualmente cuenta el Ayuntamiento de Lanjarón de un dúmper para llevar a cabo las labores de mantenimiento y limpieza, así como cuales quiera otras dentro de las competencias municipales que requiera su uso. En la actualidad, el Ayuntamiento carece de un vehículo de estas características. De esta manera se espera que la incorporación de este vehículo redunde en la mejor eficiencia del servicio.

La licitación tiene por objeto la adquisición del vehículo necesario para llevar a cabo las labores de mantenimiento y limpieza, mejorando la eficiencia de los servicios y actuaciones del Ayuntamiento.

A la vista de las características del contrato:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: la adquisición y suministro de un vehículo (DÚMPER)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34134200-7 Camiones basculantes	
Valor estimado del contrato: 37.710,26 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 37.710,26 €	IVA%: 10.024,24 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 47.734,50 €	





En relación a la licitación arriba mencionada y teniendo en cuenta las alegaciones presentadas por la mercantil "GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L.", con CIF B23046840 con número de registro 2024-E-RE-195 en el que indica la posibilidad de una restricción del mercado por las prescripciones técnicas aprobadas y publicadas por este Ayuntamiento, se acordó suspender el procedimiento y solicitar informe a la Excm. Diputación de Granada para esclarecer esta posible circunstancia.

Recibido informe de Diputación, donde indica textualmente *"Por tanto y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el técnico que suscribe a su buen saber y entender considera que, a tenor de lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas (PPT), si bien no se aprecian, en cada uno de los requisitos mínimos exigidos, exigencias excesivas, irracionales, desproporcionadas o exclusivas de modelos de marcas comerciales concretas disponibles en la actualidad en el mercado, la concurrencia de todos ellos si pudieran considerarse claramente favorecedoras de un concreto licitador o restrictivas a la libre competencia"*.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. AVOCAR, la delegación de funciones de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de fecha 28 de junio de 2023, únicamente para el presente Decreto.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Reanudar el procedimiento de licitación relativo a CONTRATO SUMINISTRO DUMPER. ABIERTO SIMPLIFICADO. SUBVENCION DIPGRA CONCERTACION.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del





expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN DÚMPER.

1.- OBJETO

El objeto de las presentes prescripciones es regular la adquisición y suministro de “DÚMPER” y que se financia con cargo a la subvención de la Excm. Diputación de Granada “Concertación 2022 - 2023” y recursos propios.

2.- PRECIO

El precio total será de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (47.734,50 €), IVA y transporte incluidos.

3.- DESGLOSE PRESCRIPCIONES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- DUMPER RIGIDO CON PALA AUTOCARGABLE
- CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL: 2000 KGS
- ELEVACIÓN Y VOLTEO HIDRÁULICO FRONTAL
- MOTOR DIESEL 4 CILINDROS.
- POTENCIA MÍNIMA 25 CV
- DIRECCIÓN AISISTIDA
- FRENOS DE SERVICIO Y ESTACIONAMIENTO HIDRÁULICOS
- PENDIENTE MÍNIMA SUPERABLE 39 %. Este requisito se justifica por las condiciones del terreno donde se va a utilizar (Operatividad). Debe tenerse en cuenta la pendiente no solo de las calles del municipio, sino de terrenos y solares donde la pendiente es mayor.
- RADIO DE GIRO ESTERIOR MÁXIMO 4.000 mm. Este requisito se justifica en la operatividad de algunas calles del municipio por su estrechez (Maniobrabilidad).
- ESTRUCTURA D EPROTECCIÓN FRENTE A VUELCO/CAÍDA DE OBJETOS (ROPS/FOPS)
- LUZ ROTATIVA EN COLOR ÁMBAR
- CINTURON DE SEGURIDAD ENROLLABLE CON PRETENSORES
- ARRANQUE Y PARADA ELECTRICOS





- RETROVISOR IZQUIERDO
- AVISADOR ACUSTICO DE MARCHA ATRÁS

EN TODO CASO, ES CONDICIÓN DE EJECUCIÓN LA SIGUIENTE: El adjudicatario tendrá que disponer de la posibilidad de llevar a cabo el servicio técnico en un radio máximo de 50km del término municipal. En caso de no ser posible, deberá asumir el coste derivado del traslado del vehículo al lugar donde se halle el servicio técnico.

4.- DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

Los ofertantes presentarán las ofertas debidamente cumplimentadas. Así mismo, en los casos que corresponda, aquellos productos, equipos y/o sistemas que sean equivalentes a los descritos en las partidas del presente pliego, tendrán que justificar la misma.

5.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en el licitador que en su conjunto haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los siguientes criterios de adjudicación:

1. OFERTA ECONÓMICA: 80 PUNTOS

El presupuesto base de licitación podrá ser mejorado a la baja, puntuándose hasta 80 puntos. El m se otorga al mejor precio y 0 a la peor de las ofertas.

$$P_i = Z \times (PO - O_i) / (PO - MO)$$

- **P_i** = puntos de la oferta i que se está valorando
- **Z** = máximo de puntos que puede otorgar el criterio que se valora.
- **PO** = peor oferta. Oferta más alta.
- **O_i** = oferta i que se está valorando
- **MO** = mejor oferta. Oferta más baja.

2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA: 20 PUNTOS

Se otorgarán 20 puntos a la oferta que tenga un menor plazo de entrega. Se otorgarán 0 punto oferta que tenga un mayor plazo de entrega, con el límite de los 180 días. El resto, se pur proporcionalmente.

SIENDO CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El adjudicatario tendrá que disponer de la posibilidad de llevar a cabo el servicio técnico en un radio máximo de 50km del término municipal. En caso de no ser posible, deberá asumir el coste derivado del traslado del vehículo al lugar donde se halle el servicio técnico.

6.- GARANTIA Y DOCUMENTACIÓN

Todo producto, equipo y/o sistema suministrado vendrá acompañado con un certificado de garantía del fabricante. El plazo de garantía nunca será inferior al marcado por la normativa de obligado



cumplimiento que le afecte en su caso.

Los productos, equipos y/o sistemas suministrados vendrán acompañados de toda la documentación necesaria para informar sobre su correcta utilización, montaje y/o mantenimiento.

Así mismo, deberá aportarse por el suministrador todos los distintivos de calidad, certificados de homologación, marcado CE, características técnicas, etc. que posea el producto, equipo y/o sistema suministrado.

Finalmente deberá aportarse por el suministrador, certificado de que todo producto, equipo y/o sistema suministrado cumple la normativa de obligado cumplimiento que le afecte en su caso y que puede ser usado para el fin al que está destinado.

7.- PLAZO DE ENTREGA

El material será entregado en el plazo máximo de 6 MESES desde la firma del contrato, salvo que en este se disponga otra cosa.

8.- LUGAR DE ENTREGA

El material será entregado en las dependencias municipales para los que se adquieren.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

